



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/11/2020
15:08:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 24/11/2020 16:34:43
COT
Motivo: Firma Digital

Resolución Directoral

Lima, 24 de noviembre de 2020

N° 330-2020-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0859-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3. de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/11/2020
15:08:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2080, y el Memorando N° 1203 -2020-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, respectivamente, otorgaron la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación en los ejercicios fiscales 2020 y 2021;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO DIGITALMENTE
ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ
Director General de la Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
84	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A NIVEL NACIONAL	INCLUSIÓN	S/ 220,545.00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

46

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO :

009

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2020-EF/43.01

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
84	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESPALDO Y MIGRACION DE INFORMACION DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A NIVEL NACIONAL	811200600271502	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		220.545.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	881 - Sin Modalidad			0 - SI



Firmado Digitalmente por
MATOS BARRIONUEVO
Anita FAU 20131370645
soft
Fecha: 24/11/2020
21:38:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PALACIOS MAYOR Victor
Hugo FAU 20131370645
soft
Fecha: 24/11/2020
22:50:32 COT
Motivo: Doy V° B°